

LENTO AVANCE PARA AFIANZAR UN SISTEMA PENAL EFICIENTE

Incumplen Estados para crear Registro de Víctimas

Reconocen autoridades insuficiencias para garantizar derechos de afectados Falta coordinación que dé atención a niños, adolescentes y mujeres

POR NIDIA MARÍN
PRIMERA DE DOS PARTES



El Sol de México

ESPECIAL

México, con retraso en instrumentación de ordenamientos a favor de las víctimas

POR NIDIA MARÍN

PRIMERA DE DOS PARTES

México aun no cuenta con un registro nacional de víctimas del delito, no obstante la gravedad del problema que “va más allá de la expedición de leyes y reglamentos, pues en las entidades federativas aún hay una falta de compromiso”, por lo cual existe retraso en la instrumentación de los ordenamientos a favor de las víctimas.

Esto es fundamental, al tomar en consideración que con tal finalidad es necesario contar con enlaces e información de las dependencias, de los organismos de derechos humanos y de

las entidades federativas.

Así, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) solicitó la designación de sus representantes. Con información proporcionada, al 31 de octubre de 2014, únicamente 12 habían realizado lo que les corresponde. Las secretarías de Marina y de la Defensa Nacional dieron respuesta. Y en cuanto a los Estados de la República “solo se cuentan con los nombramientos de los encargados del Distrito Federal, Coahuila, Guanajuato, Morelos, **Nuevo León**, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Puebla”, mientras que de los organismos públicos de derechos humanos

solo el Estado de Morelos hizo el nombramiento.

Arrastrando el lápiz es posible conocer que de las 31 entidades y un Distrito Federal (hasta entonces) la friolera de 21 Estados no habían cumplido con el compromiso establecido.

El Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República en su “Mirada Legislativa” número 90, sin embargo, hace notar la importancia no solamente de la publicación de la Ley General de Víctimas (el nueve de enero de 2013), sino que el Gobierno de México “ha hecho varios intentos para atender la grave situación de víctimas de delitos”.

(Mientras tanto, hace unos

Continúa en siguiente hoja



Fecha 20.12.2015	Sección Primera	Página pp-3
----------------------------	---------------------------	-----------------------

días, el Presidente Peña Nieto presentó las iniciativas para crear las leyes generales para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Desaparición de Personas y para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles o Degradantes, vinculadas a querer o no con las víctimas).

También alude en el texto del IBD, un elemento a considerar: “es el lento avance en la consolidación de un sistema judicial penal que sea eficiente, eficaz y confiable, para que las personas que sean víctimas de algún delito o de violaciones a los derechos humanos, en el nivel federal o local, acudan por protección, investigación y justicia, logrando así una disminución en la cifra negra que reporta la Envipe (Encuesta Nacional Sobre Victimización y Percepción Sobre Inseguridad Pública) y en consecuencia una mejor atención por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.”

Es evidente que mientras situaciones de tal naturaleza continúen será más difícil dar tratamiento adecuado a las víctimas del delito.

¿Pero, cuál el perfil de una víctima? De acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (Setec), la víctima, desde la perspectiva de un sujeto único, “es la persona que como consecuencia de la violencia de un delito, enfrenta un trauma de dolor y sufrimiento, cuyos efectos pueden provocar daños colaterales en aspectos físicos, psicológicos y comportamiento psicosocial, los cuales repercuten en su entorno debido al quebrantamiento de las reglas de convivencia”.

Además... “Con relación a lo anterior, la víctima puede pasar por varias fases de reacción ante la victimización, entre las cuales se encuentran: una reacción inicial, en la cual existe una mezcla de rabia, temor, venganza, debiendo destacarse, por cuanto al recurso a la autoridad, esté se dará en un momento posterior. Un dato revelado por las encuestas determina la reacción de temor en los varones y los deseos de venganza en las mujeres, ambas reacciones puede incluir una sensación de choque, enojo, rabia, temor, miedo, desamparo, incredulidad y culpa”.

Y no es todo... “Posteriormente procede adaptarse a la nueva situación, de no ser este el caso, pasará a una etapa de desorganización, con efectos psicológicos como pensamientos penosos sobre el evento, pesadillas, depresión, culpa, miedo y una pérdida de confianza y estima; existiendo una pérdida de la fe o de creencias anteriores. En casos extremos, puede darse la tendencia a conductas de abuso de alcohol o sustancias, ruptura de relaciones sociales, a evitar todo lo relacionado con el evento traumático: personas, situaciones y lugares. Puede seguir una adaptación y finalmente una elaboración”.

También señala el Setec que “existe la posibilidad de una respuesta inusitada como es el caso del síndrome de Estocolmo, el cual explica el fenómeno de la eclitofilia criminal (admiración por el criminal), fenómeno presentado por víctimas de secuestro”.

Solo hay que observar que en muchas entidades del país no es posible “el supuesto de ayu-

da para las víctimas del delito, desde el momento de la victimización hasta todo lo largo del tramo a recorrer producto del procedimiento penal al cual se verá sometida”.

Insuficiencias y deficiencias

Las insuficiencias y deficiencias han sido reconocidas por las autoridades. En el Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018 se puntualiza, por ejemplo, la importancia de tomar en cuenta “que las acciones de coordinación interinstitucional entre las instancias que conforman el SNAV son insuficientes para garantizar los derechos de las víctimas”.

Explica que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) mencionaron que la duplicidad de funciones existentes en las instancias federales y locales ocasiona confusión y obstaculiza el acceso a los derechos de las víctimas, además de que la falta de homogeneidad de los programas de política pública y la legislación dificulta que se proporcione la misma calidad de atención para las víctimas.

Es justo reconocer que, poco a poco, se ha ido solucionando una buena parte de la problemática.

Pero existe un largo camino por recorrer, como es la impresión general que prevalece de que la ausencia de un enfoque de acceso pleno, adecuado y efectivo a la justicia de las víctimas se debe al desconocimiento de sus problemas, necesidades y, particularmente, del origen de las diversas situaciones por las que atraviesan.

“Por lo anterior, el reto para las instituciones que integran el SNAV es lograr una coordinación interinstitucional capaz de otorgar

Continúa en siguiente hoja

Fecha 20.12.2015	Sección Primera	Página pp-3
----------------------------	---------------------------	-----------------------

gar una atención integral y, por ende, formalizar los convenios de colaboración que se requieran con las dependencias tanto federales como estatales y del Distrito Federal con facultades en la materia, así como consolidar una relación efectiva con las organizaciones de la sociedad civil”, puntualizan.

Y sin embargo se mueve...

Uno de los renglones en los cuales sí se registran avances, es en cuanto al delito de violencia sexual. De acuerdo a Jaime Rochín del Rincón, presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Estado mexicano tiene que ponerse al corriente con sus obligaciones con niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres para que nunca más una persona vuelva a ser víctima de este crimen.

En materia de violencia sexual, dijo recientemente, el porcentaje de denuncia es alarmantemente bajo, teniendo con ello un desconocimiento de las cifras reales, lo que impide contemplar la verdadera magnitud del fenómeno, por lo que en conjunto con asociaciones de la sociedad civil se ha comenzado con la estructuración de un Diagnóstico Nacional de Violencia Sexual.

“En este diagnóstico se ha recopilado información en 10 instituciones de cada una de las 32 entidades federativas, así como a nivel federal; los resultados del mismo serán presentados a finales de año. Asimismo, para 2016 se desarrollará un diagnóstico cualitativo para conocer, de forma sistematizada, las situaciones que viven las vícti-

mas de violencia sexual, es decir, tendremos información sobre lo que pasa y también cómo pasa”, anunció el comisionado presidente de la CEAV”, precisó.

Pero el trabajo es arduo. De acuerdo al Programa mencionado, las organizaciones sociales elaboraron un cuestionario. Los resultados, dicen, coinciden en que las razones para no denunciar son la desconfianza en la autoridad o en las instituciones, además del miedo a represalias y carencia de recursos económicos. De igual forma, la mayoría que sí denunciaron calificaron como “muy malo” el trato que recibieron por parte de la autoridad, y en un 32 por ciento de los casos, los resultados obtenidos después de denunciar no fueron satisfactorios, lo que atribuyeron a diversas circunstancias, tales como la falta de capacitación de las y los servidores públicos.

Los expertos también hablaron de la problemática. Explicaron que la falta de confianza ciudadana en las instituciones es producto de la reputación que éstas tienen frente a la opinión pública, debido a la ausencia de resultados satisfactorios para las personas en situación de víctimas usuarias, lo cual implica restablecer la confianza institucional como una acción dirigida a garantizar el acceso a la justicia.

“La victimización secundaria inicia con el incumplimiento de obligaciones y omisiones de la autoridad frente al derecho de las personas. La información obtenida en los foros respalda este hecho: la revictimización se manifiesta de diversas formas, lo

cual significa que el trato inadecuado y la falta de resultados se presentan de forma acumulativa”, especifican.

Y como se llevaron a cabo foros antes de la elaboración del Programa 2014-2018, de acuerdo con los participantes, “la cantidad de autoridades existentes -federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, tribunales, procuradurías, fiscalías, comisiones de derechos humanos, la CEAV y sus delegaciones y, en ocasiones, los consejos nacionales y estatales para prevenir la discriminación- representan para las víctimas un “laberinto” que incrementa la incertidumbre y la confusión”.

El remate fue que les hicieron notar “que las procuradurías, fiscalías y las comisiones de derechos humanos divergen en sus criterios de atención a víctimas porque no existe un modelo único de atención legal, médica y psicosocial”. En su opinión, puntualiza el programa, “una de las principales deficiencias es que aún no se han armonizado las políticas institucionales ni los reglamentos interiores de las autoridades federal y locales con la Ley General de Víctimas, incluidas las de los organismos públicos autónomos. En resumen: las víctimas enfrentan obstáculos para acercarse a las instituciones, ya sea para denunciar o para solicitar ayuda”.

Síntesis: la capacitación de las y los servidores públicos no es suficiente y efectiva para fomentar y consolidar una cultura de respeto por los derechos humanos.

(Continuará)

Continúa en siguiente hoja

Fecha 20.12.2015	Sección Primera	Página pp-3
---------------------	--------------------	----------------

FOTO: OEM-INFORMEX



"Es el lento avance en la consolidación de un sistema judicial penal que sea eficiente, eficaz y confiable, para que las personas que sean víctimas de algún delito o de violaciones a los derechos humanos, en el nivel federal o local, acudan por protección, investigación y justicia..."